



Rosalina Moreno

Redactora jefa



---

## Anulada la compraventa de un vehículo porque no cumple lo ofertado: tiene el doble de kilómetros y muchos desperfectos

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla) ha anulado un contrato de compraventa porque el vehículo no está en condiciones de cumplir lo ofertado en el anuncio.

El contrato fue suscrito en septiembre de 2023 y, para sorpresa del automovilista, que quería el coche para uso laboral, el vehículo adquirido, un **Ford Transit de segunda mano**, estaba hecho un cromo: con múltiples desperfectos en el interior, exterior y mecánica, sin ITV y con casi el doble de kilómetros de lo señalado en el anuncio, por lo que no reunía las condiciones y características descritas.

El Juzgado estima íntegramente su demanda y **condena al vendedor a devolverle los 7.500 euros que abonó, más intereses de mora**, mientras que el perjudicado hará entrega del turismo a la otra parte.

**Estado exterior "sin apenas desgastes", según el anuncio**

Asistido por Legalion Abogados, llevó el caso a los tribunales alegando que el vendedor había **incumplido sus obligaciones al entregar cosa disti ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |